



CONVOCATORIA 956. ECOSISTEMAS DE CIENCIA Y PAZ PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVO

Conformar un banco de proyectos elegibles por línea temática con el fin de contribuir a la implementación de las misiones de “Bioeconomía y territorio”, “Derecho humano a la alimentación” y “Ciencia para la paz” a través de iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento desarrollados por Ecosistemas de Ciencia y Paz, entendidos como alianzas entre actores de la academia, el sector productivo y la sociedad civil.

DIRIGIDA A

Conformar alianzas estratégicas así:

- Una entidad en calidad de **Ejecutora** que deberá ser una Institución de Educación Superior (IES) que cuente con acreditación institucional expedida por el Ministerio de Educación Nacional vigente a la fecha de cierre de la convocatoria y que cuente con al menos un (1) grupo de investigación de categorías A1, A, B o C, de acuerdo con los resultados de la Convocatoria 894 de 2021 en la línea temática de la convocatoria a la que se postule.

Tres (3) entidades en calidad de **aliados** así:

- Mínimo una (1) entidad u organización dependiente o autónoma reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la convocatoria
- Mínimo una (1) entidad del sector productivo con personería jurídica y que se encuentre legalmente constituida con antigüedad de mínimo dos (2) años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Mínimo una (1) organización de base comunitaria 24 con existencia y representación legal vigente

Notas.

1. En la conformación de la alianza se debe reflejar el carácter interinstitucional, el compromiso y la participación en términos presupuestales, técnicos y operativos. El modelo de gobernanza de la alianza deberá presentarse debidamente diligenciado en la Carta unificada de aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza (Anexo 1-CARTA UNIFICADA DE AVAL, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y MODELO DE GOBERNANZA).

2. Las entidades que conforman la alianza no podrán tener el mismo NIT.

3. No se aceptará más de un proyecto presentado por alianzas integradas por las mismas entidades. En caso de recibir proyectos de alianzas conformadas por las mismas entidades, sólo se tendrá en cuenta el proyecto que haya sido radicada en primer lugar teniendo en cuenta la fecha y hora de registro en el aplicativo SIGP.

4. En un mismo proyecto, las entidades participantes de la alianza no podrán ostentar más de un rol.



5. Una vez se cumpla con el mínimo de la alianza, podrán participar otros actores en calidad de coejecutores y/o colaboradores.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Línea Temática 1: Fortalecimiento de sistemas agrícolas y/o pesqueros sostenibles

Subtemáticas:

- Investigación y/o desarrollo tecnológico e implementación de prácticas agroecológicas y/o acuicultura ecológica
- Investigación y desarrollo tecnológico para la pesca sostenible
- Investigación y desarrollo tecnológico para la transformación y/o conservación de alimentos

Línea temática 2. Usos alternativos de planta de cannabis y hoja de coca

Subtemáticas:

- Generación de conocimiento para usos sostenibles de la planta de cannabis y hoja de coca
- Estandarización de variedades de la planta de cannabis.

Adicionalmente y de acuerdo con lo definido en el numeral 4, los proyectos deberán abordar una (1) de las líneas temáticas con sus respectivas actividades y desarrollar los siguientes componentes:

- Componente 1. Generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos que impulsen ecosistemas de Ciencia y Paz.
- Componente 2. Uso y transferencia de conocimientos y/o tecnologías para la garantía de derechos.
- Componente 3. Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento de ecosistemas de ciencia y paz.

ENFOQUE TERRITORIAL

Los proyectos presentados deberán ejecutarse en los siguientes territorios priorizados:



REGIONES	DEPARTAMENTOS
Montes de María	Sucre y Bolívar
Piedemonte amazónico	Caquetá y Putumayo
Eje Cafetero	Caldas, Quindío y Risaralda
Pacífico Sur	Nariño, Valle del Cauca y Cauca

La duración de los proyectos será de doce (12) meses.

El monto financiable por proyecto será de hasta MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$1.516.000.000).

CRONOGRAMA INTERNO

Actividad	Fecha	Responsables
Manifestación de interés  Aquí	Hasta el 27 de junio	Investigador
Fecha para radicación en INVESTIGAR PUJ de los documentos solicitados	1 de agosto	Investigador
Revisión de documentos y retroalimentación a los investigadores	Hasta el 6 de agosto 5 pm	Vicerrectoría
Subsanación de propuestas	7-9 agosto	Investigador
Fecha estimada de envío de cartas firmadas para postulación en Minciencias	14 de agosto antes de las 12 pm	Vicerrectoría

Para proyectos de investigación la persona de contacto es Diana Gutiérrez Mojica gutierrez.diana@javeriana.edu.co

Para proyectos de innovación la persona de contacto es Ginna Gómez Bejarano Ginna-gomez@javeriana.edu.co

PROCESO DE APLICACIÓN INTERNA

La siguiente información de los CO ejecutores debe ser enviada a la Dirección de investigación o Innovación respectivamente, con el fin de llevar a cabo los análisis jurídicos y financieros (éste se realizará a las entidades que vayan a ejecutar recursos de los financiados o realicen aportes de contrapartida en efectivo), según corresponda. **Esta actividad se debe llevar a cabo en cuanto los profesores tengan claros sus aliados ya que se deben cumplir unos tiempos estimados de revisión por parte de estas unidades.**

- Estados financieros comparativos de los últimos 2 años con sus respectivas notas.



- RUT
- Declaración de renta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del documento de identidad del representante legal
- Formato información financiera diligenciado para cada una de las entidades aliadas, el cual puede descargar [Aquí](#)

Los investigadores interesados en participar en la convocatoria, deberán cumplir el siguiente proceso para aplicar:

- a) Realizar el trámite de registro de sus propuestas **antes de la fecha de corte** en INVESTIGAR PUJ a través de la convocatoria **956MINCIENCIAS**
- b) Carta de aprobación con la dedicación de horas semanales y meses de los investigadores al proyecto, suscrita por la instancia competente al interior de la Facultad.
- c) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Decano de facultad
- d) Aval del Comité de Ética y acto administrativo de constitución.
- e) Formato de presupuesto que cumpla con los requerimientos de la convocatoria, junto con la respectiva carta de aval o correo por parte de la Secretaría de la facultad. El presupuesto debe ser cargado en INVESTIGAR Pontificia Universidad Javeriana, el cual debe coincidir con lo registrado en el SIGP.
- f) Hoja de vida de los investigadores internacionales (si aplica)
- g) Permisos adicionales y documentos requeridos para la ejecución del proyecto según aplique, entre ellos, soportes de consentimiento informado, soporte del estado del trámite del contrato de acceso a recursos genéticos.
- h) En caso de participación de algún integrante de las categorías definidas en el enfoque diferencial, adjuntar el respectivo soporte según lo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia.
- i) Anexos exigidos:
 - Reporte del formulario de Minciencias – SIGP de acuerdo con el Anexo 2. Contenidos del proyecto
 - Anexo 1. Carta unificada de aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza diligenciado y firmado por los aliados. **El formato a firmar será enviado luego de la revisión de jurídica**
 - Anexo 3. Experiencia e idoneidad de las entidades que integran la alianza de en CTel.
 - Anexo 9: Manifestación de tradiciones culturales alrededor del uso de la hoja de coca (En



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

caso de ser necesario)

- Documentos establecidos en los numerales 8.1.8 y 8.1.9 para las entidades del sector productivo y las organizaciones de base comunitaria
- En caso de participación de profesores de facultades diferentes a la del Investigador Principal, se debe contar con el respectivo aval del Decano de la facultad a la cual se encuentre adscrito
- Por favor tener en cuenta que el Aval al presupuesto por parte del Secretario (a) de Facultad debe darse teniendo en cuenta las condiciones y restricciones a nivel presupuestal que indican los términos de referencia de la convocatoria.

Con base en los documentos mencionados anteriormente, se realizará una revisión a cargo del equipo, en caso de existir requerimientos, el investigador deberá subsanar en el menor tiempo posible. **Una vez se cuente con las correcciones, se gestionará la firma de las cartas correspondientes.**

Por favor recuerde que es necesario que consulte en su totalidad los Términos de Referencia de la convocatoria y todos sus anexos, para lo cual puede ingresar a través de este [enlace](#):